

RECENSIONES Y NOTICIAS DE LIBROS

INDICE

- Camilo Barcia Trelles: *El problema de la alteración del equilibrio en el mundo postbélico.*
- Raúl Serrano Gelys y Roberto F. Rexach Benítez: *Un sistema de elecciones primarias para Puerto Rico.*
- Resumen de las decisiones de la Corte Federal y de Casación en Sala política y administrativa, 1940-1951.
- R. W. Southern: *La formación de la Edad Media.*
- Alfonso Muñoz Alonso: *Persona humana y sociedad.*
- José Todolí, y otros: *Moral profesional.*
- Werner Goldschmidt: *Filosofía, Historia y Derecho.*
- Moisés Puente: *Yo, muerto en Rusia. Memorias del Alférez Ocaña.*
- Altiero Spinelli: *Lettere federaliste.*
- Ferruccio Pergolesi: *Diritto Costituzionale.*
- Jean-François Gravier: *Decentralisation et progrès technique.*
- Centre Universitaire des Hautes Etudes Européennes: *Les Institutions Internationales Européennes.*
- Joseph A. Mikus: *La Slovaquie dans le drame de l'Europe.*
- Charles Morazé: *Les trois âges du Brésil (Essai de Politique).*
- Jean-Daniel Demagny: *Les Idées Politiques de Jeremias Gotthelf et de Gottfried Keller et leur evolution.*
- The Labor Union Movement in Postwar Japan.*
- Franz Altheim: *Alexandre et l'Asie. Histoire d'un legs spirituel.*
- Clarence Manning: *The Forgotten Republics.*
- Fritz Pringsheim: *The Greek Law of Sale.*
- Golo Mann: *Vom Geist Amerikas.*
- Günther Weiss: *Die internationale Stellung Jerusalems.*
- Hans Schneider: *Volksabstimmungen in der rechtsstaatlichen Demokratie.*

CAMILO BARCIA TRELLES: *El problema de la alteración del equilibrio en el mundo postbélico.* Faculdade de Direito da Universidade de Sao Paulo, 1955; 457 págs.

El profesor Barcia Trelles, Catedrático de Derecho Internacional en la Universidad de Santiago de Compostela, no necesita presentación. Sobradamente es conocida su labor, como conferenciante y colaborador de las principales revistas españolas y numerosas publicaciones extranjeras, como estudioso de la política internacional. Su

obra viene, a nuestro entender, calificada por dos premisas incuestionables: una sencillez expositiva unida a la aplicación de un adecuado método lógico de sucesión histórica y un completo conocimiento de épocas pasadas que junto a una acertada previsión en el desarrollo y desenlace de los acontecimientos políticos futuros hacen que

sus trabajos sean grandemente sugestivos y extraordinariamente aleccionadores.

Ambas características, antes mencionadas, se complementan en esta nueva publicación del profesor Barcia Trelles en que estudia, desde variadas facetas, la situación del mundo político de la postguerra y las causas que la ocasionaron, publicación que refleja in extenso sus explicaciones, en un curso monográfico dado en la Universidad de Sao Paulo.

La situación de angustia a que abocó la humanidad al finalizar la segunda gran conflagración mundial vino a concretarse en la irresistible tensión política que ocasionó la indeferenciada perspectiva que se denominó «guerra fría». Numerosos políticos vinieron a deducir pragmáticamente que la causa de esta inestabilidad reseñada era la desaparición —o menos radicalmente la alteración— de aquel equilibrio, «balance of power», que hiciera famosa la llamada «pax británica» y que ha hecho desaparecer la actual bipolaridad de poderes.

Representa, por lo tanto, una gran aportación la obra del profesor Barcia Trelles sobre la alteración del equilibrio en el mundo postbélico, puesto que estudia en ella, detalladamente, los problemas palpitantes, todavía sin solución, que surgieron con la fatalista caída de Hitler.

En ella, como se afirma en el epílogo, se pretende ser portadores de una idea básica, de un invariable elemento de referencia que pueda ser utilizado como tabla de valores pero sin pretender ser panegiristas de un sistema cuya preeminencia sólo puede ser realidad en un mundo carente de rumbo.

Partiendo de una acertada y aleccionadora comparación —una cita de Foster Dulles y la reacción acusatoria de Demóstenes contra Filipo— pasa revista el profesor Barcia Trelles a la actual crisis de los imperialismos (tanto más actual con la sangrienta explosión independizadora de Marruecos) considerando los posibles factores de

dispersión y aglutinación en Norteamérica y en la Europa Occidental que podrían hacer posibles la resurrección —con la conversión de la Europa Occidental en tercera fuerza mundial— de tan decantado equilibrio político-potencial en el mundo postbélico.

La guerra fría —que no puede considerarse como una tregua puesto que al ser dinámica no comporta la relativa tranquilidad que es inherente a ésta— puede ser prorrogable pero no indefinidamente sostenible: lo que contribuye a su prolongación es que, en el caso de estallar una nueva guerra mundial, la potencia triunfante, fuese Rusia o los Estados Unidos, mandaría en el mundo sin contrapeso alguno y su hegemonía no reconocería límites en el espacio. Esta afirmación sirve al autor como prólogo de un completo estudio sobre todas las consecuencias y posiciones adoptables a que llevaría el conflicto Moscú-Washington, agravado por la existencia detrás de cada potencia de un determinado y excluyente credo doctrinal.

Un fallo obsérvese en la actual política americana: su anemia dialéctica, de perfil negativo, defensora de su estricto anticomunismo; los Estados Unidos «ofrecen a sus posibles aliados la defensa del principio democrático ignorando que la democracia ni es factor de aglutinación ni artículo de exportación». Concluyese, por lo tanto, que ni Norteamérica ni Rusia por advenir a la historia del mundo occidental cuando éste ya se había adentrado en las complejidades del sistema del equilibrio— pueden restaurar esta desaparecida balanza.

Realiza a continuación el profesor Barcia un detallado estudio de las posibilidades de éxito de la política talasocrática americana, de la tesis staliniana sobre la desarticulación del mercado mundial e inevitabilidad del choque en el mundo capitalista, llegando finalmente al ya mencionado capítulo sobre «imperio e imperialismo» en que nos da una nueva muestra de sus conocimientos históricos con una magnífica interpretación de la impronta

histórica de los Imperios Romano, Vi-reinal y Británico.

Adentrarse el autor, más adelante, en el intrincado bosque dialéctico de los factores de aglutinación y dispersión, presentes, tanto en *Norteamérica*, como en Europa, así como de las posibilidades de que ésta se constituya en tercera gran potencia que, al hacer desaparecer la bipolaridad de poderes existente, restauraría el equilibrio de fuerzas en el mundo postbélico. Un acierto es necesario hacer resaltar en esta exposición y es que el profesor Barcia Trelles no ha caído en el error —equivocación común en los trabajos a estos temas dedicados de que «los árboles no dejan ver el bosque»—; en efecto, los hechos a que hace refe-

rencia y las teorías y enfrentamientos dialécticos que menciona son los imprescindiblemente necesarios para afirmar su exposición estando siempre presentes para el lector su fin y su desarrollo lógico.

Con unas largas consideraciones sobre las actuales posiciones de iniciativa política —que concreta en dos expresiones «revisionismo» y «conformismo»— concluye su exposición sobre «el problema de la alteración del equilibrio en el mundo postbélico», obra actual e interesante, intensa por la importancia y número de las ideas que en ella desarrolla e imprescindible a todo aquel que se interese por la política internacional.—JOAQUÍN DE EN-TRAMBASAGUAS.

RAÚL SERRANO GELYS y ROBERTO F. REXACH BENÍTEZ: *Un sistema de elecciones primarias para Puerto Rico*. Ediciones de la Universidad de Puerto Rico, San Juan de Puerto Rico, 1955; 130 págs.

«Nuestro sistema de nominaciones para puestos electivos, ya no está a la altura de nuestra democracia. Hay que fortalecer la elección limpia con nominación democrática. Se echa de menos legislación de primaria... En la elección se votan programas sostenidos por partidos; en la «primaria» se votan hombres para honrar programas. Es probable que cualquier legislación que se haga en este sentido, por ser nueva entre nosotros, resulte de momento experimental», proclamaba Muñoz Marín, el Gobernador de Puerto Rico en su mensaje a la Asamblea Legislativa de 26 de febrero de 1953, y pueden explicar el nacimiento de la obra que tenemos en las manos.

Este trabajo es de destacar, en primer término, por su sentido de proporción y armonía en el análisis breve, certero y ordenado que hace de las elecciones primarias según la diversa interpretación, y uso que dan a las mismas, los distintos Estados de la Unión norteamericana. Sin embargo, al realizar su objetivo estudio, los autores se cuidan bien de presentar las caracterís-

ticas diferenciales del fenómeno político y social de la isla: lo que por el régimen real que disfruta dicho Estado, que aún nada tiene que envidiar de la última Constitución autonómica con que terminó el siglo XIX, aquilata el valor de consejo que atribuimos a este estudio, no por poco extenso menos meritorio.

En su evaluación de la experiencia norteamericana del sistema de primarias, se detiene en las circunstancias políticas que determinaron su adopción, y las cuestiones principales que su instrumentación plantea, describiendo las diversas soluciones de la Unión y los argumentos en pro y en contra de cada postura.

Su remisión continua y citas fieles, de los diversos instrumentos legislativos norteamericanos, y de los más caracterizados comentaristas dan un valor antológico al rápido recorrido que dedica de los más diversos problemas electorales.

En resumen, si bien con una aplicación fragmentaria y condicionada en numerosas modalidades se pronuncian

en favor de la implantación del nuevo procedimiento en el país, dada la insatisfacción general por el actual sistema que utiliza «la convención local e insular para la designación de candidatos». «Se considera —dicen— que este método (el tradicional de convención) especialmente la convención local, ha permitido que alentando el desarrollo de poderosas maquinarias políticas, cuyos líderes o caciques imponen su voluntad arbitrariamente al seleccionarse los candidatos, no dando oportunidad para que se exprese con libertad la opinión de los electores de los partidos (pág. X).

La obra va siguiendo el proceso histórico de esta modalidad en Estados Unidos, observando su evolución desde principios del siglo XIX en que se daba el «caucus» —reunión de legisladores de un mismo partido para elegir los candidatos— hasta la corrupción posterior que Lincoln Steffens describe diciendo que era «el espíritu público que se convirtió en espíritu privado, y la empresa pública en ambición privada» hasta la reacción contra aquellas maquinaciones que representó el nacimiento de la «primaria directa».

Corría el año 1860.

Este examen teórico-práctico va luego extendiéndose sobre la tipología de la elección partidista (abierto y cerrado) y no partidista, obligatoria o libre; su misión de proclamar los elec-

tores, y redactores del programa político, e incluso ciertos funcionarios; esquematiza las diversas formas de reconocer un partido político; considera las primarias en relación con las elecciones generales y con el tiempo; atiende a los diversos sistemas adoptados para la aceptación y proclamación de candidatos e identificación de votantes; estudia, finalmente, los tipos adoptables de papeletas, los gastos, etc.

Todo ello en función de su adaptabilidad al régimen portorriqueño; es la cuestión más importante, pues, a decidir por aquella Asamblea Legislativa, según los autores remarcan «si conviene implantar un sistema de elecciones primarias en todas sus complicaciones de organización y procedimiento, y su alto costo, multiplicado todo en Puerto Rico por razón del analfabetismo, la escasez de recursos y la falta de adiestramiento de los electores, y eso sin ninguna garantía de que tal sistema eliminará los males existentes, o si, por el contrario, será mejor mantener el sistema de convención, tomando algunas medidas para aumentar su pureza democrática».

El problema comprende, pues, el ser o no ser político futuro de la isla, y la proyectada solución, según la obra que comentamos, sólo debería adoptarse parcialmente, y con grandes cautelas. JOSÉ LUIS FERNÁNDEZ CANTOS.

Resumen de las decisiones de la Corte Federal y de Casación en Sala política y administrativa, 1940-1951. Ministerio de Relaciones Exteriores, Caracas. Imprenta Nacional, 1954; 165 págs.

Constituye esta aportación un resumen jurisprudencial, no muy denso, que comprende las decisiones de orden político y administrativo dictadas por la Corte Federal y de Casación de Venezuela entre los años arriba reseñados.

Con ella, la actual Comisión Consultiva de Leyes y Reglamentos, depen-

diente del Ministerio de Relaciones Exteriores de Caracas, ha continuado la labor de la ya extinguida Comisión Revisora y Coordinadora de Leyes Administrativas, que publicó, bajo título similar la Jurisprudencia producida entre 1936 y 1939.

La obra, cuya materia aparece ordenada alfabéticamente, tiene un positi-

vo interés en el ámbito interno para la Administración Pública venezolana; y no puede negársele el que presenta para los estudios de Derecho comparado esta única catalogación jurisprudencial existente; así como en determinados otros casos concretos, de ámbito exterior, como los de extranjería y extradición. Aspectos sobre los que encontramos recogidas diversas decisiones que dan el enfoque definitivo

a cuestiones ampliamente debatidas por la no poco frecuente inexpresividad de las leyes; y cuyo valor paradigmático hemos de tener más atentamente en cuenta a la vista de la creciente corriente inmigratoria que hoy está recibiendo aquel país en plena auforia económica y proceso de desenvolvimiento humano y de producción.— JOSÉ LUIS FERNÁNDEZ CANTOS.

R. W. SOUTHERN: *La formación de la Edad Media*. Traducción del inglés por Fernando Vela, con el asesoramiento de Luis Vázquez de Parga. Ediciones «Revista de Occidente», Madrid, 1955.

El sentido político —y al revés: caras de la misma moneda— es, en principio, sentido histórico. Los pueblos que no se ocupan de la Historia, son pueblos segundones y de más fugaz permanencia en la Historia militante. Desconocer la Historia es carecer de instinto político, de posibilidad de mando, de ser igual entre los primeros. El conocimiento real de la Historia, no la mitificación o nacionalización antiuniversal —procesos deformantes—, da una seguridad en la vida internacional de la que carecen los países ignorantes de su Historia y de la ajena. La Historia es la memoria de lo pasado y el aviso de lo porvenir, que con variantes, siempre ha de seguir un cauce humano. Las grandes potencias tienen un acabado sentido de la Historia, un instinto especial para detectar los guiños del futuro. El pueblo inglés pertenece a éstos, es de aguda perspicacia para la política y la Historia —la política de hoy es la Historia de mañana, y viceversa—. Inglés es Toynbee, célebre historiador. Inglés es también el profesor del Balliol College de Oxford, R. W. Southern, autor de *La formación de la Edad Media*, libro muy aclarador, porque hace historia del espíritu, no sólo externa ordenación de datos, sin que aquí falten fechas y documentos en la cantidad y rigor ne-

cesarios. La historia que escribe Southern, nos importa, es una raíz viva en nosotros. «Durante miles de años Europa ha sido el centro principal del experimento político, de la expansión económica y de los descubrimientos intelectuales en el mundo. Europa conquistó esa posición durante el período que nos interesa, y que sólo en nuestros días está perdiendo. La posición fué ganada lenta y silenciosamente, sin grandes acontecimientos militares, o clara revolución política o social.»

El profesor Southern explica el alcance de su libro en las siguientes palabras:

«El tema de este libro es la formación de la Europa occidental desde las postrimerías del siglo X a los principios del XIII. Las dos fechas entre las que podemos enmarcarle son los años 972 y 1204.» Esto es, restauración del saber griego, y, sobre todo, de la lógica —que enseñó a pensar sensibilizando—, con Gerberto; recuperación comercial y, de paso, cultural, del Mediterráneo, con la conquista del Imperio griego de Constantinopla. Estos hechos, aludidos en las fechas anteriores, representan acontecimientos capitales para la comprensión de Europa, apasionantes hoy, precisamente por sus consecuencias futuras. Dice Southern, explicando el alcance de los hechos apuntados: «La restauración

del Mediterráneo en la política europea —su parcial restauración como centro de gravedad de Europa después de una larga decadencia— es una de las primeras influencias en la civilización medieval posterior. La conquista del pensamiento griego era mucho menos completa en 1204 de lo que habían creído la mayor parte de los contemporáneos: los letrados estaban únicamente al borde de la ciencia natural y de la metafísica, que tan profundamente afectaron al pensamiento del siglo XIII, y en su mayoría ignoraban la lengua y la literatura de Grecia, cuya influencia sólo mucho más tarde se dejó sentir. No obstante puede discutirse si alguno de estos posteriores desarrollos puede competir en importancia con la adopción de la **lógica aristotélica** en los siglos XI y XII».

A la extensión del mundo físico y de los límites de la Cristiandad, en parte como resultado de las Cruzadas, se une, a principios del siglo XIII, el florecimiento de la individualidad, que va cocinando el mosto del Renacimiento, donde se remata la fundación de Europa, sustentada en los siguientes pilares: individualidad, experimentación, trascendencia del hombre —plano religioso—: **libertad —Derecho— y Ciencia.** (Derecho ya había en Roma, pero era más bien Derecho de propiedad, Derecho privado, no Derecho público.) Y sensibilidad artística de primer rango, hasta poder decir sin falsedad que son europeos, en sentido profundo, la pintura, la novela, la música sinfónica, el razonamiento y la experimentación, con su consecuencia necesaria: la Ciencia. Una de las tensiones, quizá la más profunda y permanente en la Historia universal, es la mística oriental enfrentada a la razón occidental. Hoy asistimos —ese es el meollo de la crisis— a la rebelión de las criaturas contra el creador, ya universalizado en la Ciencia occidental, y en manos extraeuropeas.

Respecto al influjo de la lógica en la Edad Media, escribe Southern: «La lógica expresaba el esfuerzo hacia la universalidad, porque no conoce di-

ferencia de lugar o tiempo, acabó por sumergir las peculiaridades locales. La lógica fué el instrumento universal, el vínculo entre todos los individuos y el disolvente de todas las dificultades.» Esta lógica, reiteramos, es la de Aristóteles, conservada, en parte, en las obras de los musulmanes españoles. En esta renovación europea, de influjo decisivo, se agiganta la tarea de la Escuela de Traductores de Toledo.

Otra raíz que da frutos renacentistas en el descubrimiento de América: ya en el siglo XII había bullir de apetitos y ensoñaciones basadas en mitos, en contactos esporádicos con pueblos antes desconocidos, en hechos confusos y espoleadores de la imaginación.

La libertad y jerarquía —el orden justo— son basas de la Edad Media, una de las constantes europeas, incluso lema de revoluciones. «Lo que temían y agraviaba a los hombres era la servidumbre (repárese en que el autor no dice esclavitud: el servidor, quien presta un servicio, respondiendo a un vínculo afectivo libremente creado no es un siervo, sino un servidor) no era la subordinación, sino la arbitrariedad. El odio del que era gobernado, no por la ley, sino por el capricho, se hizo muy profundo en la Edad Media, y en ningún tiempo este odio se convirtió en una fuerza tan poderosa y efectiva como en la última mitad de nuestro período.» Esta nueva organización social medieval, la servidumbre, permitirá la integración nacional superadora de particularismos y la creación consciente del Estado. Es una pena que el autor al tratar estos temas feudales, no haya mencionado la obra española de Sánchez Albornoz *En torno al feudalismo*.

Para probar que las instituciones no surgen de la noche a la mañana, y menos de las guerras, más bien consecuencia que causa de variaciones históricas, citaremos unas palabras de César en sus *Comentarios a la guerra de las Galias*, L. III, cap. XXII, al hablar de los soldados de Aquitania: «Su profesión es participar en los bienes de aquéllos (se refiere a sus jefes

o señores, en este caso Audiaturno) a cuya amistad se sacrifican mientras viven; y si les sucede alguna desgracia, o la han de padecer con ellos o darse muerte: ni jamás hubo entre los tales quien, muerto su dueño, quisiese sobrevivirle.»

Como se ve por las notas apuntadas, el libro de Southern es una obra viva y sugeridora, no de Historia petrificada. En su libro se percibe «el cambio de acento desde el localismo al uni-

versalismo, el surgir del pensamiento sistemático, la exaltación de la lógica», a cuyos fenómenos puede añadirse «un cambio que, en cierto sentido, los comprende todos: el cambio de lo épico a lo romanesco», en significado de novelesco aplicado a los poemas de Cristian de Troyes. En la épica española hay verdad histórica, en la épica francesa, más bien programa político a cumplir. Pero esta es otra canción.
RAMÓN DE GARCÍASOL.

ALFONSO MUÑOZ ALONSO: *Persona humana y sociedad*. Ediciones del Movimiento. Madrid; 182 págs.

Es esta una obra de alto vuelo discursivo y fruto maduro de profundas y bien ordenadas cavilaciones filosóficas.

El difícil empeño de estudiar al hombre desde sus puras esencias como ente metafísico hasta su humana proyección como unidad coordinada en la vida social, lo realiza este autor con la maestría de un profesor de lógica y apoyado en su vasta erudición.

Muñoz Alonso como un Virgilio del razonamiento, nos conduce a través de estas disertaciones en torno a la persona humana y sus problemas más trascendentales a través de las más abstractas divagaciones en torno primero al hombre como ser arrancado de la concepción de los entes hasta perfilar la concreción del ser humano como porta-espíritu; estudia seguidamente a «la persona humana como valor» extendiéndose en los conceptos de libertad y existencialismo; se adentra en la «vocación social» en su proceso ascendente hacia el logro del bien común y termina con una ordenada clasificación de la sociedad en la que perfila y distingue las situaciones colec-

tivas de democracia, de relaciones entre pueblo y autoridad, del trabajo como función social y de la propiedad «como un don mediato de Dios al hombre».

No obstante la aridez del tema, la obra está escrita con belleza idiomática, con una pulcra calidad literaria y con una riqueza de metáforas que hacen que su lectura constituya una placidez espiritual para el lector culto y preparado en esta clase de trabajos especulativos del pensamiento, porque como el autor afirma: «El hombre nace a la vida del mundo con los ojos destellando sobre las cosas. Y son las cosas sobre las que la mirada del hombre se ha posado, las que excitan la reflexión».

El libro está editado con el esmero que pone en esta colección de «Cultura, Política e Historia» Ediciones del Movimiento y si bien es verdad que es una obra para minorías puede ser calificada de importante, tanto por lo interesante de los asuntos tratados como por la solvencia intelectual del autor.—FEDERICO DE URRUTIA.

JOSÉ TODOLI, y otros: *Moral profesional*. Curso de conferencias. Instituto «Luis Vives» de Filosofía. C. S. I. C. Madrid, 1954.

Resulta un manual muy completo de moral práctica profesional. El P. Todoli sienta en un breve ensayo inicial las bases, por decirlo así, teóricas de la ética profesional. Y luego cada conferenciante desarrolla un tema concreto de moral profesional: banca, bolsa y comercio (P. Azpiazu); diplomacia (José M.^o Areilza); funcionarios (Luis Jordana de Pozas); artistas (Camón Aznar); jueces (M. de la Plaza); empresarios, técnicos y obreros (F. Aguilar); periodistas (F. de Luis); médicos (José López Ibor); investigadores (M. Lora Tamayo); militares (F. Sintés); abogados (Antonio Luna); educadores (Juan Zaragüeta).

Aunque, como es obvio, no todos los trabajos aquí reunidos tienen el mismo alcance, pues sus enfoques son

diversos, el resultado vale para darnos el despliegue conceptual de ética viva —por así decirlo— que hoy rige en España. El libro tiene, pues, doble valor: como síntoma de una realidad ética vital y como expresión de una conciencia doctrinal sobre la ética de las conductas humanas en esta España de que formamos parte.

Las mismas firmas que autorizan los trabajos, tienen crédito sobrado como para esperar de ellas la lección justa que nos dan. Lección de su experiencia, pero contrastada por unos principios eternos de moralidad, que son como el cañamazo en que los profesionales van bordando, acto tras acto, sus conductas, esto es, sus vidas.—MOS-TAZA.

WERNER GOLDSCHMIDT: *Filosofía, Historia y Derecho*. Librería Jurídica, Lavalle, 1.328, Buenos Aires, 1953; 220 págs.

Resulta innecesario hacer la presentación del profesor Goldschmidt, hoy profesor extraordinario de la Universidad Nacional de Tucumán, en Argentina. Sobradamente es cotizada la personalidad científica del director del «Instituto de Derecho Civil» y miembro de «L'Institut International de Philosophie du Droit et de Sociologie Juridique» (París); del «Instituto Heleno de Derecho Internacional y Extranjero», de Atenas; del de «Droit Comparé des Pays Latins de la Université de Toulouse»... Con ello recibimos, asimismo, constancia del reconocimiento internacional que se ha hecho de sus calidades; y recibimos índice de la riqueza del campo sobre el que ha sabido proyectar su inquietud filosófico-jurídica.

La obra *Filosofía, Historia y Derecho* nos reafirma en cuanto antecede.

Está constituida por una colección

de estudios o ensayos, casi todos ya publicados en revistas científicas de diferentes idiomas. Es una selección que ofrece calidad. Un conjunto denso y profundo que no rehuye la salida a la espaciosa explanada de la amenidad. Es una visión variada e inquieta proyectada, muy especialmente, sobre el «hoy» con un afán de crítica, consejo y construcción práctica, y con una generosa y al par objetiva valoración de la aportación científica española, caracterizadamente en el orden de la Filosofía del Derecho.

Con acierto están agrupados bajo la rúbrica escogida por el doctor Goldschmidt.

Como historia, lo es de la Filosofía y de la Filosofía del Derecho. Así, concluye su estudio sobre el español Francisco Sánchez, escribiendo (página 97): «La rendición de homenaje y

pleitesía al primer tratado sobre teoría de la Cognoscibilidad: *De multum nobili et prima universali scientia quod nihil scitur* no constituye sólo una acción justa y necesaria, sino también conveniente. Pues —argumenta— la Filosofía contemporánea que se dice actual, y que domina sobre muchos espíritus, hace caso omiso del problema de la cognoscibilidad. Si no lo hubiese hecho no habría desembocado en el nihilismo más estúpido. El replanteamiento de la problemática cognitiva es la exigencia del momento...» Pero no podemos seguirle en sus disertaciones. Enumeremos sólo cómo en su «atalaya filosófica contemporánea» llega aún a más acá de 1950 en su rápido recorrido de la Filosofía, Metafísica, Ontología, Metodología, Antropología, etc. Los autores, sus obras y los cauces que abren —todo— es objeto de su examen valorativo y teleológico.

En el campo de la Filosofía jurídica debemos reseñar sus monografías dedicadas a Suárez, renovador e innovador de las ciencias del Derecho, cuyo pensamiento trascendente se encuentra aún en plena vigencia. Ve al granadino como uno de los primeros filósofos del Derecho y como fundador del Derecho Internacional Público como rama especial del Derecho positivo.

Enfocando al Derecho natural, estudia con acierto la oposición de naturaleza y cultura y se detiene sobre el Derecho natural católico. Insiste sobre estos temas jusnaturalistas y concede su atención a las teorías adversarias. La verdadera diferencia entre ambas corrientes consiste en que para los primeros el Derecho es dado, mientras que para los segundos el Derecho es propuesto. «La característica de lo dado como eterno y mudadizo es, en cambio, algo secundario. A la Naturaleza, como conjunto de lo dado, se opone la cultura como el conjunto de lo propuesto y de lo creado. Con respecto a la naturaleza de la Ley los jusnaturalistas creen que con-

siste en la razón que comprueba; los antijusnaturalistas, por el contrario, opinan que radica en la voluntad creadora. En lo que, por último, a la naturaleza de su formulación atañe, los jusnaturalistas dicen que constituye un juicio, los antijusnaturalistas, en cambio, aseguran que nos encontramos con imperativos» (pág. 165).

Se extiende sobre los fundamentos ontológicos y lógicos del Derecho y así nos brinda el contacto entre Filosofía y Derecho. En este estudio intenta esclarecer qué modo de ser corresponde al Derecho y cómo habremos de captarlo por medio de conceptos adecuados. Constatar sobre qué hechos apoyarnos. Seguir al filósofo uruguayo Juan Ll. Acevedo cuando indica que «el fenómeno es como una medalla en cuyo anverso está escrita la pregunta y en cuyo reverso está escrita la respuesta. La tarea del filósofo ha de consistir, pues, en dar vuelta a la medalla y leer en su reverso.»

Otras páginas se extienden sobre «el filósofo y el poeta», tratando de un tema de antropología filosófica cuyas ramificaciones penetran en el Derecho.

Pero su temática no sólo se complica, sino que podemos estimar que centra esta su obra y su vario campo cuando contempla a la Universidad alemana: «vivida» y «pensada». Allí presencia la relación entre la historia política, la historia de las Universidades y la historia de la Filosofía. La investigación de los quehaceres del historiador de Filosofía —dice— «posee una complicación similar, puesto que trata de iluminar las tareas del historiador de la Filosofía por medio de figuras lógicas descubiertas por los juristas» (pág. 9).

Sabe presentar la tesis del colegio, su misión absoluta y la antítesis de la Universidad alemana como libertad completa. Y la sigue en su Historia, y en sus grandes figuras desde el siglo XVIII. La misión clásica de la Universidad ha de ser la de fomentar la

unidad de la cultura de los pueblos. Por ello puede terminar el estudio que dedica a su patria alemana con el canto de esperanza de que su Universidad

--como todas-- sirva a «su nacionalismo universal y que ize la bandera del universalismo nacional». — JOSÉ LUIS FERNÁNDEZ CANTOS.

MOISÉS PUENTE: *Yo, muerto en Rusia. Memorias del Alférez Ocaña*. Ediciones del Movimiento. Madrid, 1954. Imprenta Samarán; 246 págs., 40 pesetas.

Frente a los libros de aire truculento que por tales razones suelen perder gran parte de su valor, están aquellos otros donde el tono grave, pero serio, se lo otorga. Así, pues, en esta línea de una verdad dicha con las más graves notas se encuentran estas Memorias que el alférez Ocaña contó a Moisés Puente, quien, por otra parte, a las experiencias del relato ajeno podía añadir las de su propia vida en las tierras rusas en su calidad de ex combatiente de la División Azul.

Un mundo grave, mejor diremos un mundo infrahumano, sin Dios y sin leyes, es el que Moisés Puente —escritor de fácil pluma— ha encadenado en estampas de un singular dramatismo. La vida en el «democrático paraíso» que es aquel país se pone de manifiesto en esta obra de carácter ameno, y a la vez documental, de un documental cinematográfico, ya que por sus páginas van pasando los escenarios de aquel horroroso vivir, mejor será decir que son los campos de concentración y en los cuales se desarrolla de un modo preferente la

vida, si así puede llamársele, del alférez Ocaña.

Documental, por un lado; por otro, documento de singular valor en cuanto a la política de «trabajo» de los soviets. En este punto, así como en otros de su obra, el autor demuestra el conocimiento sacado no sólo de una experiencia, sino también de estudios y lecturas. Todo ello se evidencia en *Yo, muerto en Rusia*.

Algo más se evidencia de modo formal en la obra de referencia: es el valor indomable, el recto espíritu de los españoles que allí estuvieron prisioneros. Su conformidad y espíritu cristiano, su valor sin jactancia, todas son cosas que se desprenden como granados frutos de las Memorias del alférez Ocaña.

Un libro, en suma, este que referenciamos, que rinde un gran servicio a la causa anticomunista, un servicio doblemente estimable, porque, dado el tono del libro, alcanza a zonas de lectores a que otros no llegan. Por último, señalemos como algo que da carácter a estas Ediciones del Movimiento su cuidado y belleza tipográfica.—J. S.

ALTIERO SPINELLI: *Lettere federaliste*. M. F. E., Roma, 1954; 113 págs.

Las ideas federalistas europeas cuentan en Spinelli uno de los más dinámicos mantenedores. En el número 75 de esta REVISTA reseñamos su obra acerca de los Estados soberanos y los Estados unidos de Europa. Ello es una muestra de su pensamiento. Otros escritos —así, el *Rapport*

Politique al II Congreso del Movimiento Europeo, celebrado en La Haya, en octubre de 1953— constituyen una prueba de su actividad europeísta en Congresos y Asambleas.

Pues bien, si se ha hablado últimamente de crisis de la idea europea, aflorando los pesimismoes, Altiero Spi-

nelli esgrime en este estudio las denuncias contra la parálisis de la acción europea y revela la precisión de marchar hacia la plasmación de la Europa Federada.

Cabe bautizar al año 1953 con el nombre de *Año de la Gran Indecisión Europea*. Los instrumentos institucionales que, a pesar de su imperfección, podían servir, si no para fundar la Federación Europea, al menos para iniciar la revolución política, militar y económica del Continente, estaban prestos. No faltaba, para ponerla en acción, más que un acto de voluntad de las clases dirigentes democráticas europeas. Nada de eso se llevó a cabo. Todo queda aún por hacer; y la Europa de la libertad y del progreso todavía se halla más amenazada de muerte...

Este es el arranque dialéctico de la monografía que registramos aquí.

El contenido del presente estudio proporciona el análisis de alguno de los problemas más salientes de esta situación crítica de la integración europea.

Y, en aras de la brevedad, procedemos a sintetizar la apoyatura argumental de *Lettere federaliste*, en unas cuantas proposiciones generales: 1.^a El proceso de disgregación de la vieja Europa se halla en estado avanzado. En tal hecho reside una razón para tener confianza, ya que un acto tan profundamente revolucionario como la creación de la Federación Europea no puede tener lugar si primero no resultare evidente a los ojos de todos la imposibilidad de mantener vivo el viejo y absurdo orden europeo de los Estados soberanos. 2.^a Una Federación de los pueblos libres de Europa preocupa a los soviéticos, no tanto por su temor a ser agredidos —ya que el cálculo realista más simple demuestra que a una Federación Europea no le será posible disponer durante siglos del grado de cohesión necesario para desencadenar una guerra ofensiva (!)—, como por otra razón: ella será una fuerza pacífica,

mas gozará de capacidad para defenderse, mientras la Europa actual no la posee; tendrá una economía en desarrollo, mientras la Europa del presente está estancada; será un centro de atracción para los pueblos de la Europa oriental, mientras la desunida Europa de nuestros días no lo es; restituirá a los europeos la conciencia del valor de su civilización democrática, enormemente superior a la bárbara del despotismo comunista, mientras en la Europa de hoy se percibe una creciente desconfianza de los pueblos hacia su forma actual de civilización; pondrá fin a la rivalidad entre los Estados europeos, mientras en la Europa de nuestra hora la discordia entre las varias naciones florece en todo momento y en toda ocasión. 3.^a La renuncia francesa a la unidad europea —advertencia a la última conducta gala ante la acción europea—, significaría el fin de ésta, puesto que si un primer inicio federal europeo es concebible sin Inglaterra, no lo es en modo alguno sin Francia, sin Alemania o sin Italia. A partir del momento en que la perspectiva de la unidad europea hubiera terminado, los Estados Unidos se verían obligados a cambiar radicalmente su política exterior. El *taftismo* habría ganado su batalla. Y en esta coyuntura, Francia no podría hacer ni la política de gran potencia imperial ni la de una potencia neutral media. 4.^a Caminar hacia Moscú supone alejarse de Estrasburgo y de Luxemburgo (aquí se acepta la posición crítica del *Economist*).

Spinelli consigna los errores del proyecto de estatuto de la Comunidad Europea. Señala que este proyecto representa un compromiso entre los fautores de la estructura supranacional (*federales*) y los partidarios de la trabazón internacional (*confederales*); destacando que el *avis* conforme a los ministros, la definición incompleta de las competencias militares de la Comunidad, la ponderación en la representación parlamentaria y la rigidez

en la revisión constitucional forman los cuatro defectos fundamentales del proyecto de estatuto.

Parejamente, comenta la situación creada por la muerte de Stalin y sus derivaciones sobre Europa; tocándose el asunto de la *conferencia a cuatro*, con alusión a *las reglas del juego de la «guerra fría»*; y a la ironía del gesto de Churchill al proponer una Conferencia de alto nivel —*propuesta teatral*— en unos momentos de grave crisis política en el mundo comunista, de crisis colonial (Indochina, Malaya, Egipto, Túnez, Kenya) y de la crisis de la unificación europea. Una evidencia nítida surge: la proposición del político inglés favorece al mundo comunista.

También se insertan temas de mayor concreción: como el asunto *Francia-Europa*, el problema de Trieste; y otros de subido significado, como el de la competencia de los diplomáticos para elaborar instrumentos definitivos de los órganos políticos supranacionales, ante la circunstancia de que, adiestrados a estudiar los métodos más aptos a fin de garantizar en toda ocasión los intereses particulares, la potencia y la soberanía de su Estado, son capaces de elaborar tra-

tados, pero no constituciones en las que se debe limitar la soberanía de sus Estados o tener en cuenta los intereses generales de la futura Comunidad.

Anotándose, idénticamente, la trayectoria de la influencia de los federalistas: nula en las primeras fases del tortuoso movimiento hacia la unificación de Europa. Aduciéndose como causas de tal discurrir, bien la política de los Gobiernos en favor, primeramente, de las instituciones consultivas (O. E. C. E. y Consejo de Europa) y, después, favorables a las autoridades especializadas (C. E. C. A. y C. E. D.); bien la circunstancia de que los mismos federalistas hayan sido extremadamente inciertos en su acción. La situación cambió, empero. Y sin la actuación de los federalistas —opina Spinelli— y, en particular, de los italianos, difícilmente hubiera tenido lugar el curso de los acontecimientos que condujeron a la inserción del artículo 38 en el proyecto de Tratado de la C. E. D., a la convocatoria de la Asamblea *ad hoc* y a la redacción del proyecto del estatuto de la Comunidad Europea. — LEANDRO RUBIO GARCÍA.

FERRUCCIO PERGOLESÌ: *Diritto Costituzionale*. 10.^a ed., Padua, CEDAM, 1955. XIII-549 págs.

Entre los estudiosos italianos del Derecho público de primera fila figura, sin duda alguna, Ferruccio Pergolesi. Así lo demuestra su abundante producción científica, que lejos de ceñirse al campo del Derecho constitucional, se extiende a los de Derecho corporativo, Derecho del trabajo e incluso, recientemente, al del Derecho administrativo.

En la 10.^a edición de su *Diritto Costituzionale* sigue el mismo esquema de las anteriores, distribuyendo en consecuencia la materia en los siguientes capítulos: I. Las fases his-

tóricas del Derecho constitucional italiano. II. Los elementos constitutivos del Estado. III. La personalidad jurídica y las cualificaciones del Estado italiano. IV. Las fuentes normativas. V. Los órganos constitucionales en general. VI. El Presidente de la República. VII. El Parlamento. VIII. El Gobierno. IX. La Magistratura. X. Las garantías constitucionales. XI. Las autonomías de los entes territoriales. XII. Deberes, derechos, libertad de los ciudadanos. XIII. Relaciones entre Iglesia y Estado. XIV. Relaciones entre Estados.

Acaso el principal interés de esta obra respecto a las ediciones que le precedieron y de las otras de su género radique en la especial atención que presta a la práctica constitucional y a la jurisprudencia. Y es que, como advierte el autor, «para tener una visión del Derecho constitucional italiano —que es un Derecho positivo históricamente operante y no una serie de declaraciones abstractas— es necesario tener en cuenta no sólo las formulaciones de los textos normativos (y de los correspondientes trabajos preparatorios), sino también (y no

menos) la efectiva vigencia de ellos, tal como es determinada por la práctica (de hecho decisivas, aunque no vincule la apreciación del estudioso) de los mismos órganos constitucionales y tal como resulta interpretada por la jurisprudencia, la cual, en la actual fase, en cierto modo todavía transitoria del nuevo Derecho asume también una importancia decisiva para la tutela de los ciudadanos».

Mención especial merece la abundante y seleccionada bibliografía a que el autor hace constante referencia.—
RAFAEL ENTRENA CUESTA.

JEAN-FRANÇOIS GRAVIER: *Decentralisation et progrès technique*. Flammarion. París, 1953.

El problema de la centralización en Francia es quizás más agudo que en parte alguna. París, por lo menos hasta tiempos muy recientes, ha sido la inmensa cabeza que aplastaba un cuerpo raquíutico. Ya anteriormente aparecieron dos libros del mismo autor, *París y el desierto francés* y *Puesta en marcha de Francia*, en los que se abordaba el candente problema de dar vitalidad al país por medio de una descentralización, principalmente industrial. Es dudoso que ningún país haya llegado tan lejos, en cuanto a constituir un conglomerado que gira en torno de una ciudad umbilical, como Francia. A partir de la mitad del siglo XIX el problema toma formas concretas y pasa al terreno de la ideología. Comienza a reconocerse la existencia de grandes conglomerados urbanos y de zonas desérticas humanamente y en las que gravita el peso del centro de atracción más próximo impidiendo su normal desarrollo.

Cualquiera que sea el origen o bagaje intelectual del estudioso, éste ha de reconocer que la geografía humana ha sufrido un cambio revolucionario ajustándose al patrón predicho. Todos los países se han enfrentado, o han debido enfrentarse, con el mismo

problema de insuflar en extensas regiones una vida cultural y económica que se escapaba a chorros hacia la gran ciudad. Las soluciones han sido muy diversas, unas felices y otras no. Habrá que recordar una vez más la famosa planificación del *Valle Tennessee*, modelo hasta hoy quizás excesivamente citado como ejemplo y excesivamente no imitado. Esta primera planificación, llena de éxito, desencadenó un viento quizás tan peligroso como el mismo umbilicalismo: había que descentralizar a toda costa, fuese esto posible o no. Y descentralizar una economía es a veces asunto más que difícil.

Gravier toma su terminología de la gran obra de Lewis Mumford *Técnica y Civilización*, y así considera la evolución de la sociedad dividida en los períodos paleotécnico y neotécnico. Según el molde clásico, el primero comprende la economía del carbón, mientras el segundo abarca la historia de la sociedad del petróleo y la electricidad. En la era paleotécnica busca Gravier los orígenes de la centralización acelerada. En la era neotécnica habrá que buscar la necesidad de descentralizar.

El sistema de exposición elegido no

puede ser más grato para el sociólogo. Más que ante un libro nos encontramos ante una colección de pequeños ensayos tomados como los elementos de una muestra, y que abren ante nuestros ojos el panorama de cada época.

Así, en la era paleotécnica se agrupan factores tan diversos, pero conexos, como la mortalidad y natalidad durante el siglo XIX, las líneas europeas de transporte del carbón, los ferrocarriles europeos en 1860, la centralización universitaria, la crisis agrícola de 1880, las consecuencias de la filoxera, la disminución de la población agrícola, el estudio de dos pueblos de la Lorena, las industrias de armamento en 1939, el «coste de la congestión» estudiado en las finanzas municipales y departamentales, etc.

En la era neotécnica, expuesta por el mismo sistema, tendremos los *flash* de las líneas de transportes de energía eléctrica, la lucha entre el ferrocarril y la carretera, el déficit alimenticio de Europa, el consumo de nitrógeno por hectárea cultivada, la evolución de la población en Inglaterra

y en EE. UU., la evolución de los ingresos por cabeza, el consumo doméstico de energía eléctrica y la formación de las nebulosas industriales.

Así, se desemboca en una tercera parte, en la que, por el mismo procedimiento, se examinan las realizaciones y los proyectos de planificación regional, empezando por el del Tennessee y terminando por los de las bocas del Ródano, pasando por los planes de riego en los diversos países europeos.

Señala el autor una serie de zonas de desarrollo que han de constituir el vivero de Europa en el futuro. Parte de los proyectos de integración europea, y considera que Irlanda, las Lanzas, la Italia meridional, Córcega, Dalmacia, Gascuña y lo que resta por desecar del Zuyderzee, son las comarcas que han de convertirse en los próximos centros de descentralización continental.

Aparte de su carácter exclusivamente económico, el libro proporciona, sobre todo al sociólogo, una información de primera categoría.—J. B. S.

Les Institutions Internationales Européennes: I. Conférences de la Quinzaine Universitaire Européenne 23 Mai-3 Juin 1952 (176 págs.), y II. Conférences de la Quinzaine Universitaire Européenne 6 au 16 Mai 1953 (155 págs.). Centre Universitaire des Hautes Etudes Européennes. Université de Strasbourg.

Con bastante retraso llegan a nuestras manos estas dos publicaciones, que recopilan las conferencias dadas con motivo de las Reuniones anuales celebradas en la Universidad de Estrasburgo —bajo los auspicios del Consejo de Europa—, cuyo ambicioso fin y escasos resultados prácticos son de todos conocidos.

Dejando de lado una consideración más o menos extensa sobre ambos problemas, nos limitaremos a reseñar el contenido —en gran parte carente de interés para nosotros— de ambas publicaciones.

La correspondiente al año 1952 di-

videse en dos partes: una primera que se dedica al estudio de la civilización europea (bien sea civilización francesa, mediterránea «Ritual on the theatre» o «decadencia y regeneración en el pensamiento alemán en los siglos XVIII y XIX») y otra segunda parte que trata de dar unas ideas generales sobre algunas instituciones internacionales europeas (como el Consejo de Europa, el Plan Schuman y la O. E. C. E.).

El segundo volumen ciñese más a los temas propiamente políticos y económicos (como son el Consejo de Europa, el plan Schuman, comunidad polí-

tica europea, problemas originados por los refugiados, etc.).

En resumen, hemos de afirmar el carácter divulgador de estas conferencias, en las que no se descubren nuevas posibilidades —aunque desde el punto de vista literario sea verdade-

ramente interesante el trabajo del doctor Starkie—, y que únicamente pueden ser consideradas como introducción a temas candentes e insoslayables de la perspectiva político-económica del mundo actual.—JOAQUÍN DE ENTRAMBASAGUAS.

JOSEPH A. MIKUS: *La Slovaquie dans le drame de l'Europe*. Editions «Les Iles d'Or», Plon, París, 1955.

Europa vive en el siglo XX un drama desgarrador de rivalidades entre las potencias. Este drama tiene numerosos protagonistas. Mientras que los grandes Estados se querellan por lo que consideran su interés o su felicidad, los pueblos pequeños desempeñan en estos conflictos un papel de víctimas. Explotados por la política de los más fuertes, estos países pequeños no pueden hacer otra cosa que denunciar esta política de dominación, así como la anarquía internacional que está resultando ser el estado normal de Europa.

Ejemplo típico de este estado de cosas es el destino que Eslovaquia ha sufrido entre 1918 y 1950. A la pequeña nación eslovaca le ha correspondido el triste papel de verse obligada a constituir un bloque con dos naciones (la checa y la rutena), con las que no la unían ninguna clase de vínculos, y más tarde, al destruirse esta supuesta unidad política, Eslovaquia vino a ser un juguete en los habilidosos manejos políticos de Adolfo Hitler.

En torno a esta accidentada historia política, el diplomático eslovaco Joseph A. Mikus ha llevado a cabo una obra cuidada y rigurosa, a la que no faltan páginas emocionantes y en la que destaca siempre la minuciosa documentación.

El libro *Eslovaquia en el drama de Europa* comienza con una introducción que expone la idea del Estado eslovaco a través de la Historia, des-

de los remotos tiempos de los príncipes Mojmir y Rastislav hasta la creación del Estado Federal checoslovaco, tal y como fué concebida por los tratados de paz de la postguerra de 1914-18. Continúa estudiando el significado de la Constitución checoslovaca de 1920, para después analizar las causas que dieron nacimiento al Estado eslovaco, cuya independencia fué proclamada el 14 de marzo de 1939, y por fin termina narrando las vicisitudes de la tercera y cuarta República checoslovaca, que se corresponden con el Régimen del Frente Nacional (1945-48) y con la dictadura comunista, que comienza en 1948. Concluye el libro con un vibrante discurso en el que el autor reclama la independencia de Eslovaquia, pidiendo para cuando termine la dominación comunista: «una solución federativa en el cuadro de Europa reorganizada y unida».

Una importante bibliografía y un índice de nombres citados hacen de este libro una obra de trabajo indispensable para todos aquellos que quieren iniciarse en el conocimiento de la política seguida por la Europa central en el curso de los cuarenta últimos años.

En conjunto, el libro de Mikus posee atractivos que hacen interesante su lectura, tanto para los entendidos e iniciados en los problemas europeos como para aquellos que sólo buscan una información sobre la política contemporánea.—R. CH.

CHARLES MORAZÉ: *Les trois âges du Brésil (Essai de Politique)*. Núm. 51 de los «Cahiers de la F. N. S. P.», Colin, París, 1954; 198 págs.

El europeo que trate de obtener una recta comprensión del desarrollo histórico del Brasil debe, ante todo, dejar aparte sus viejas escalas de valor que le fueron aptas para el estudio de su continente. El distinto ritmo vital de este país hace que todas sus realidades (sociales, económicas, demográficas, etc.) estén trascendidas de historia, y que para el análisis de cada una de ellas cada especialista esté obligado a utilizar un método que sea capaz de captarlas en toda su virtualidad: el estudio del Brasil exige lo que el autor llama una «historiografía fisiológica». Así se explica que el contenido de este ensayo de Morazé, al que su autor califica de político, sea, en realidad, histórico; mejor, una magnífica lección de historia. Sólo es posible entender el exacto significado

de fenómenos que aparentemente guardan una gran analogía con otros europeos —piénsese, por ejemplo, en el paralelo que se ha señalado entre Getulio Vargas y algún dictador europeo—, en función de las realidades geográfico-históricas que les han servido de base. Junto a éstas, se analiza la infraestructura social, que procede del siglo XVI y se caracteriza como feudalidad colonial esclavista, que viene a ser respetada por Pedro II, que actúa como poder moderador. Sobre estas constantes hay que señalar como corrientes actuantes al positivismo y al proletariado urbano. Digamos, como resumen, que Morazé ha escrito un agudo ensayo que se lee con provecho sobre un país en el que él ha residido varios años como profesor.—P. BRAVO.

JEAN-DANIEL DEMAGNY: *Les Idées Politiques de Jeremias Gotthelf et de Gottfried Keller et leur evolution*. Centre National de la Recherche Scientifique, París, 1952.

El libro de que damos noticia, habría sido presentado por el autor como tesis doctoral a la Facultad de Letras de la Universidad de París, si no le hubiera sorprendido la muerte en un accidente de montaña el 5 de agosto de 1952. El libro de Demagny es un estudio preciso y profundo de los dos escritores suizos más importantes de lengua alemana. La labor realizada es más amplia de lo que el título hace esperar, ya que expone y crítica todo el acervo ideológico de estos dos autores, no limitándose a la exposición de sus ideas políticas.

Trata separadamente de J. Gotthelf y G. Keller. El estudio del primero comienza con una nota biográfica en la que nos le muestra como un hombre lleno de vocación política, que tras

una juventud de reformador revolucionario, llega a su madurez abandonando las armas de la política para dedicarse desde su tribuna literaria a la educación de su pueblo. Gotthelf, que escribe entre los años 1840 y 1850, era un pastor protestante, que escribió novelas, llenas de farragosas digresiones, para dar a sus ideas un ámbito más amplio que el de su parroquia. Sus temas suelen circunscribirse a la sociedad campesina del distrito de L'Elemental, donde vivió y ejerció su ministerio. En la mayoría de sus obras hace una certera crítica social de la aristocracia y el patriciado suizo de su época. La constante ideológica de toda su producción literaria es su tradicionalismo en el más noble sentido. Cifra la fórmula política salvadora, en

la instauración de un Estado cristiano, fiel a la tradición religiosa del pueblo suizo. Desde esa perspectiva ataca a los juristas hegelianos por su pretensión de crear un «Estado Jurídico» que para él no tiene sentido frente a la sustancia cristiana de la fórmula tradicional que propugna. Se opone a la falsa cultura que confunde «Aufklärung» con descreimiento religioso. «Yo he querido —dice— ser tolerante hasta que me he convencido de que el serlo entraña un compromiso que no cabe sin traición, con principios enteramente anticristianos y materialistas». De particular interés son sus ideas sobre la cuestión social, las cuales entresaca Demagny de un estudio muy detenido de sus obras más representativas. La desigualdad entre ricos y pobres es natural, afirma Gotthelf, y, por tanto, insoluble con fórmulas nivelatorias; dicha desigualdad es causa del más grave problema de los tiempos modernos, porque a ella subyace un estado de espíritu negativo, que se traduce en la avaricia de los ricos y el odio de los pobres. La solución se halla en la transformación de ese estado de espíritu negativo en el positivo de la solidaridad nacional. El medio idóneo para esa transformación se halla en una mejora de la educación popular. El núcleo más importante de la ideología de Gotthelf es su ataque religioso-político al socialismo y al comunismo naciente. Critica el materialismo de estos sistemas poniendo de relieve sus funestas consecuencias en el orden moral y en el familiar. La tacha principal del comunismo es su estado de espíritu negativo que aspira sólo a la destrucción del orden establecido. Denuncia el fariseísmo de los dirigentes comunistas que se aprovechan criminalmente del sudor y la sangre de sus incultos adeptos. Su concepto de la libertad es erróneo y degenera en la intolerancia. Termina su crítica señalando el mesianismo pagano de las nuevas doctrinas, que según sus propias palabras, son «un mal sucedáneo de Cristo». Con argu-

mentos parecidos ataca al radicalismo político de su época, denunciando su carácter sectario. Su concepción del Estado se nutre en parte de las ideas de Montesquieu y de la oposición a las de Hegel. Se alza contra el absolutismo proclamando el sentido democrático tradicional de Suiza. Asimismo critica el centralismo, creador de una clase gobernante separada del pueblo. El Estado, dice, no es una simple convención sino una institución tan divina como el matrimonio. El poder del Estado, que viene de Dios, debe ejercerse democráticamente, lo cual presupone y exige un alto grado de moralidad en los ciudadanos, sin lo cual no hay República posible. Es contrario a la separación entre Iglesia y Estado y afirma que aquella debe informar éste y colaborar con él. Política y religión son inseparables, porque la base necesaria de toda gran obra es la conversión personal unida a la fe. Toda su concepción orgánica cristiana de la Política, se condensa en esta cita textual: «Sólo el cristianismo justifica las formas de gobierno y garantiza la verdad: exige la probidad, el respeto a la persona, asegura todos los bienes, liga a los ciudadanos con amor fraternal...»

También al estudio de la obra literaria de G. Keller, antepone Demagny una nota biográfica. Keller pasa los primeros años de su juventud en una gran desorientación; de pintor pasa a ser poeta, más tarde obtiene un puesto importante como funcionario y desde este trampolín se lanza a la actividad política con éxito extraordinario, en las filas del recién creado partido radical. Su obra poética es de una gran belleza y está llena de sugerencias políticas. La oposición entre la primavera como símbolo de la libertad y el invierno símil de la tiranía, es un tema recurrente en los años de su lirismo revolucionario. Su poesía política es sobre todo una llamada a la revolución más que un lamento de la suerte del pueblo oprimido. El norte de todas sus ideas se halla en su progresismo

y fe en la humanidad. «El progreso es una evolución natural, de suerte que todo conservadurismo es una postura contra la naturaleza. Sus ideas religiosas son muy vagas; conserva como religión una especie de panteísmo romántico. Ataca a la Iglesia, acusándola de intolerancia y de opresión sobre los fieles en el aspecto espiritual. En alguno de sus poemas manifiesta un «antijesuitismo» delirante. Critica con agudeza el liberalismo económico y toma parte activa en la lucha por la reducción de la jornada de trabajo de los menores. Sus ideas políticas constituyen lo más sugerente de su pensamiento. En ellas se observa que ya está de vuelta del lirismo revolucionario de su época juvenil. La democracia directa, dice, es un ideal lejano poco menos que irrealizable. Una Constitución debe ser el productor de una evolución orgánica, históricamente desenvuelta. Es opuesto al nacionalismo exagerado y afirma que el ciudadano ideal resulta de una unión correcta de los sentimientos de patriotismo y cosmopolitismo. En cuanto a formas de gobierno, es un republicano convencido; la República es la base del orden mundial justo a que aspiran los pueblos. Pero ella no es posible sin disciplina, como no lo es la democracia sin moral. «La República no es una cómoda forma de gobierno donde cada cual tiene el máximo de libertad con las mínimas restricciones; es un régimen para hombres libres y dignos, es una recompensa a cierto nivel moral y cívico. Es, diríamos, la forma de gobierno propia de los hombres que tienen sentido de la responsabilidad». La desilusión, probablemente nacida de su experiencia política le hace decir: «Las mayorías pueden ser envenenadas y corrompidas por un solo hom-

bre, una mayoría que se ha equivocado alguna vez, puede obstinarse en su error y seguir eligiendo a los mendaces...» Keller fué a estudiar a la Universidad de Heidelberg y allí se hizo discípulo y amigo de Feuerbach, pero su materialismo nunca llegó a superar su fe en el hombre y en la libertad humana. En los últimos años de su vida desembocó en un conservadurismo moderado, por considerar que el espíritu de los ciudadanos es más importante que las formas políticas, y que es más útil ocuparse de la mejora interna de la República que de modificar su legislación y estructura. El juicio global que merece a Demagny la obra de Keller es el siguiente: «Puede no participarse de su filosofía, pero todo hombre libre y consciente de sus deberes puede tomar de él lecciones de civismo o hacer examen de conciencia política».

El epílogo del libro se dedica a un breve examen comparativo de los dos autores. Según Demagny el cristianismo militante de Gotthelf y el humanismo radical de Keller, aunque divergentes en las creencias religiosas que les sirven de base, son convergentes en el terreno de la política. Este es el único punto del libro en que el autor no logra convencernos y ni siquiera poner en claro su pensamiento. Siguiendo con el paralelo de estos dos grandes espíritus suizos, se señala que su evolución ideológica es análoga. El extremismo juvenil de ambos concluye en un moderado conservadurismo. Gotthelf y Keller coinciden en subrayar la necesidad de que los ciudadanos tengan un agudo sentido de sus deberes y responsabilidades políticas, pues sólo con un alto nivel ciudadano es posible la República democrática. — RAFAEL GONZÁLEZ GALLARZA.

The Labor Union Movement in Postwar Japan. Edited and Published by the Daily Labor Press, Inc., Tokyo, 1954.

Este folleto se divide en dos partes fundamentales: la primera aporta los datos estadísticos imprescindibles para el entendimiento de la actual situación económica y social del Japón a partir de las condiciones determinadas por la guerra. En la segunda se dibujan a lo largo de medio centenar de páginas las líneas generales dentro de las cuales se ha desarrollado el movimiento obrero japonés, dividido en varios períodos, el primero de los cuales abarca desde el final de la guerra hasta el programa de estabilización económica en diciembre de 1949, período en el cual se incluye el fracaso de la huelga general de 1947.

El segundo período abarca desde enero de 1949 (programa económico de estabilización) hasta abril de 1953, período en el que se incluyen las alteraciones laborales determinadas por

la guerra de Corea, que tuvo una extraordinaria repercusión en la vida social del Japón.

El tercer período abarca desde abril de 1953 hasta el presente y en él se observan las mismas características generales que determinan la historia contemporánea del obrerismo japonés. Características que determinan serias dificultades para cualquier género de investigación doctrinal o histórica.

Redactado sin más aspiración que la de dar una idea sobre los graves problemas que ha tenido que superar la nación japonesa y el actual desarrollo de sus instituciones de representación obrera, el folleto cumple plenamente su cometido y constituye una invitación para el estudio de la vida obrera en el Extremo Oriente, estudio que nunca dejaría de ser sugestivo.—
R. CH.

FRANZ ALTHEIM: *Alexandre et l'Asie. Histoire d'un legs spirituel.* París, Payot, 1954: 421 págs.

He aquí una obra más entre las muchas que la fecunda pluma de Altheim nos ha ofrecido en los últimos años. Sus libros son siempre interesantes no sólo por sus numerosas aportaciones al campo de la historia y de la filosofía de la historia, sino también por la plena actualidad que les imprime y por el valor que entrañan para el conocimiento del presente a través de la visión del pasado. Una visión original e indudablemente discutible en muchos aspectos la de Altheim, pero que siempre hace pensar y abre con frecuencia nuevos horizontes en la contemplación de un pasado histórico siempre sugestivo en las páginas de Altheim. Entre las obras fundamentales que en este orden de ideas ha producido

el autor, se nos antoja citar, por ejemplo, su *Attila und die Hunnen* y su *Niedergang der Alten Welt*, a las que viene a añadirse últimamente la obra de que nos ocupamos y en la que aborda un tema pleno de consecuencias y lecciones para la Historia.

En ella se traza un cuadro perfecto de la acción del helenismo y las reacciones asiáticas, que acaban finalmente por triunfar sobre el dominio extranjero, pero no sin antes haber asimilado todos los productos de la civilización occidental.

En efecto, Alejandro y Asia representan en la historia universal dos polos, que en apariencia no tienen nada de común. Por una parte está Alejandro, que, como descendiente de unos héroes míticos, conduce su ejér-

cito. Su destino es poner el punto final a la historia griega, reunir en su persona el fin y principio de épocas sucesivas, conyugar el espíritu a la acción. Frente a él se ofrece un continente impenetrable, misteriosamente sombrío, agitado, que como gran coloso amenazador trata de imponerse al resto del mundo. Dos mundos opuestos y esencialmente diferentes, que, sin embargo, tendieron el uno hacia el otro y que, aunque temporalmente unidos, vivieron separados, mas sin poder olvidarse el uno al otro.

El autor trata el problema en toda su extensión y no se limita a la campaña de conquista realizada por Alejandro. Por ello, comienza el libro reflejándonos en acertados rasgos la situación ideológica del Próximo Oriente en el momento inmediatamente anterior a la conquista. Este tema se trata en sendos capítulos sobre Zoroastro y los Aqueménides. La historia

externa apenas si tiene cabida en este libro, que se centra esencialmente en la historia de las ideas y los movimientos culturales del Próximo Oriente, derivados de la obra de Alejandro.

Altheim sugiere acertadamente el paralelismo que existe entre la actual Europa y los reinos helenísticos víctimas de sus propias disidencias y del estrangulamiento a que se veían sometidos por Oriente y Occidente, es decir, por los propios asiáticos y por el Imperio Romano conjuntamente.

Sobre la ideología de Alejandro faltan algunos aspectos por estudiar, como el panhelenismo y el carácter universalista del Imperio de Alejandro y de algunos de sus sucesores, y sobre cuya influencia ideológica es obvio insistir. Excelente resulta la documentación bibliográfica que, aunque reducida, es selecta y recoge generalmente lo más significativo e interesante.—A. MONTENEGRO.

CLARENCE MANNING: *The Forgotten Republics*. Philosophical Library. New York, 1955; 264 págs.

No hay exageración alguna en decir que el mar Báltico y los países que le rodean han constituido en los últimos tiempos la parte olvidada de Europa y, por tanto, esta zona ha desempeñado un papel de mínima importancia en los acontecimientos que se han desarrollado en la misma. Desde que Suecia dejó de tomar parte activa en la política, la atención pública ha estado al margen de esta zona. El hecho de estar situado San Petersburgo, hoy Leningrado, en el Báltico, dió lugar a la creencia, muy extendida, de que éste era un lago ruso, y es únicamente a raíz de la Revolución rusa de 1917 y de la posterior independencia de Finlandia cuando la conciencia europea y americana empieza a considerar la región del Báltico como una realidad. Incluso los viajeros a la Rusia zarista o a la

moderna Unión Soviética apenas se dieron cuenta de la existencia de ciudades tales como Tallin, Reval o Riga, a pesar de la importancia de estos centros en la vida comercial de la Europa oriental. Sin embargo, la región del Báltico ha tenido durante mucho tiempo una personalidad propia sumamente destacada, constituyendo una zona distinta por sus características raciales, su historia y sus costumbres. Se han reflejado en ella las invasiones que penetraron en su suelo y que han culminado con la actual ocupación por la Unión Soviética, mas siempre ha sabido conservar su propia personalidad. Los acontecimientos que han sacudido Europa en estos últimos años han dejado a la opinión pública escaso reposo para pensar en el Báltico como entidad aparte, y por ello el destino de Es-

tonia, Letonia y Lituania ha pasado inadvertido.

Estos países ocupan una franja de tierra que se extiende a lo largo de la costa suoriental del mar Báltico desde el golfo de Finlandia al norte, hasta el valle del río Nemunas, al sur, y desde el Báltico, al oeste, hasta las marismas y lagos del este. Carecen estos países de materias primas que tengan inmediata aplicación en la industria de guerra. Sus reservas en metales y minerales son escasas, si se exceptúan algunos depósitos petrolíferos en Estonia. La costa, con playas que se extienden por cientos de kilómetros, constituyen una fuente inagotable de ámbar, conocido ya en tiempos de los romanos y de los árabes. La riqueza forestal constituye uno de los primeros ingresos para la economía de estos pueblos. Reducida en su mayor parte esta riqueza a causa de los estragos de la guerra pasada, una sabia política de repoblación ha hecho que vuelva a recobrar su antigua pujanza. Sin embargo, es la agricultura la base principal de su economía, siendo la industria lechera una de las más prósperas.

Estos países bálticos han soportado duras pruebas a lo largo de la historia, y su martirio ha culminado en la ocupación por la Unión Soviética, quien ha implantado allí un régimen de terror y ha acabado con todos aquellos que se oponían a sus siniestros designios. Los campos de concentración de Rusia y de Siberia están llenos de patriotas letones, estonianos, finlandeses y lituanos, que esperan ansiosamente la hora de su liberación. La política de fuerza los ha sometido al yugo soviético, mas ellos apelan a la conciencia universal de los hombres y confían en que llegará un día en que se obligue a Rusia a retirarse de territorios que no son suyos y deje en paz a sus habitantes, que desean vivir una vida tranquila e independiente. En el libro se traza la historia completa de las tres repúblicas desde el punto de vista político, social, cultural y económico, y es un alegato más contra la tiranía soviética, que menosprecia los valores humanos y morales de la persona para someterla a sus bárbaros designios.—JULIO MEDIAVILLA Y LÓPEZ.

FRITZ PRINGSHEIM: *The Greek Law of Sale*. Weimar, Hermann Bohlaus Nachfolger, XIX: 580 págs.

He aquí una obra de trascendental importancia en lo que respecta al Derecho privado griego. La obra de Pringsheim se centra en el derecho de venta, pero a lo largo de todo el libro historiadores y juristas pueden encontrar utilísimos conceptos sobre el método de trabajo, sobre los principios fundamentales del pensamiento jurídico griego, sobre la noción de contrato y, en general, sobre todo el Derecho privado griego, que, a su vez, en la polis griega se encuentra íntimamente ligado a las concepciones del Derecho público. Estos aspectos están analizados en una introducción sobre el carácter del Derecho y

la ciencia legal griega, el derecho sobre la propiedad y el Derecho griego sobre contrato.

El feliz término a que el autor conduce su obra es no solamente fruto de su fino sentido crítico, sino también de la concienzuda y profunda investigación de las fuentes jurídicas griegas. Basta una ojeada a los índices de textos literarios, inscripciones y papiros (págs. 536 a 579) para darnos cuenta del material originario manejado. A este respecto el autor hace resaltar particularmente la importancia de las fuentes papirologógicas egipcias. La importancia para este estudio de la utilización de las fuentes pa-

pirológicas egipcias radica en su conservantismo del formulario y sistema griego, aun durante la época romana y bizantina. Los contratos de venta entre griegos, egipcios y romanos a través de todos los tiempos se ajustaron en general a los conceptos griegos clásicos. Esta permanencia de los conceptos griegos permite un más amplio estudio, ya que los documentos de la época clásica son escasos y sólo a través de los documentos helenísticos y helenístico-romanos podemos hacernos una idea clara del régimen jurídico de venta de la Grecia clásica.

Entre los muchos pensamientos del autor que cabría resaltar podríamos mencionar la especial influencia del Derecho público griego en el Derecho privado, y sobre todo su carácter eminentemente práctico, que le mantiene lejos del grado de abstracción logrado por el Derecho romano. Al analizar, pues, el pensamiento jurídico griego hemos de evitar el caer en el frecuente error —cuidadosamente soslayado por el autor— de considerar el Derecho griego a la luz de los principios y problemas que afectan al Derecho romano. En efecto, el Derecho griego solamente admite esta comparación con los primeros pasos del Derecho romano, en modo alguno con su plenitud. El Derecho griego, por otra parte, no es obra de especialistas, como el romano, y por ello las especulaciones jurídicas más que orientadas a la técnica del Derecho lo están hacia una filosofía jurídica.

Pringsheim resalta particularmente que lejos del concepto romano de la propiedad, que lo entiende como *dominium*, los griegos establecen una clara distinción entre la posesión y la propiedad. Demuestra, por otra parte, que en el Derecho griego no se ha conocido el contrato puramente *consensual*: la fuerza obligatoria de un contrato reside en la prestación del juramento por los testigos en el contrato oral primitivo, y en las formali-

dades de redacción, conservación y registro cuando posteriormente es escrito. Así, el término *oftalmofanés*, que alude al pago de una cantidad «visible a los ojos de los testigos», desaparece a partir del año 130 a. de J. C., cuando los Ptolomeos organizan la transcripción pública de los contratos y se hace inútil el testimonio de los testigos.

Las diversas modalidades que en la práctica reviste la realización de una venta parte de un principio del que el Derecho griego no se aparta, y es la venta al contado. Así, por ejemplo, en el caso de la venta a crédito, la acción legal se verifica con el formulismo de un préstamo ficticio. Este principio de la venta al contado se ha mantenido a través de los tiempos, aun cuando se haya ido realizando una progresiva adaptación a las necesidades de la vida práctica. Esto explica el que no haya *acción* en materia de venta, puesto que la venta se realiza y concluye al mismo tiempo, y en ella el pago del precio es el elemento determinante y la transferencia de la propiedad se hace automáticamente. Las ventas que no se hacen al contado revisten el carácter de préstamo, en cuanto que ofrece riesgos, si está protegido por una *acción* en virtud de la cual el acreedor sea capaz de exigir la ejecución.

La garantía de la ejecución se adquiere mediante la entrega de las *arras*: el hecho de que un futuro comprador entregue *las arras* sobre el valor de una cosa y el futuro comprador las acepte, establece un lazo jurídico entre ambas partes que les obliga, so pena de sanción a realizar la compraventa dentro de un límite determinado de tiempo, mediante el pago y la aceptación del resto del precio convenido. Así, las *arras* no son un simple símbolo de la conclusión del contrato según opinaba Partsch, sino una etapa intermedia que refuerza la obligación nacida del acuerdo de compraventa.—A. MONTE-NEGRO.

GOLO MANN: *Vom Geist Amerikas*. Kohlhammer, Stuttgart, 1954; 182 págs.

En la primera parte, «Espíritu de la Historia», combate el autor la teoría unilateral de la ahistoricidad de los Estados Unidos. En realidad existen, más o menos acentuados, según cada Estado, una historia y tradición americanas aunque menos antiguas, pero quizá por ello más perfiladas. Además, ha producido el país una concepción propia de su historia, que es la lucha heroica de un tipo de hombre con una misión y un deber, enclavado en un continente peculiar. Con la «teoría de la frontera» se llega incluso a una concepción que excluye la importancia de la herencia europea, atribuyendo aquello que es la historia americana a factores tan «americanos» como lo pudo ser la mentalidad e influencia de la lucha por el Oeste. Pasaron los tiempos de tal idea y se vuelve a la vida simple y antigua: América fué hecha por Europa, así que es europea, pero no fué construída en el viejo continente, sino en el nuevo, y por ello es americana y esencialmente distinta del «Old Country». El objeto de la nación era simplemente construir, e igual de simple es la tradición espiritual que constituye la nación: siendo democracia no puede querer ni realizar nada que no sea justo, ya que la voluntad de la mayoría es necesariamente la recta. La fe que une a la nación es la que tiene en el progreso ilimitado, y la meta de los colonos puritanos, vencidos del carácter excepcional de su nuevo país, será la construcción del segundo Israel, de una comunidad ideal y elegida por Dios. Así se puede llegar a una confusión del ser con el deber ser, los fines que santifican los medios son esencialmente buenos, ya que son fines americanos (sobreentendiéndose que norteamericanos). Sin duda no carece del todo de fundamento esta teoría de la misión americana, como dice el autor, si se tiene en cuenta

que este país ha procurado más felicidad humana a los hombres que ningún otro. Una descripción aguda y objetiva nos conduce a través de los aspectos salientes de la historia norteamericana, desde el aislacionismo y la configuración definitiva de sus fronteras —realizada siempre con mucho afán de mejorar, pero no por ello sin incurrir en injusticias y graves faltas— pasando por la Guerra de Secesión, hasta el estado actual de la nación, que va convenciéndose, ya una vez configurada, de que no existen misiones nacionales de salvación: que ha de despedirse de los dos polos de su conciencia histórica: del excepcionalismo tanto como del mesianismo. Le quedan realidades potentes: una mejor preparación para nuestro futuro que se desarrollará en las dimensiones en las que ella está acostumbrada a pensar, la refutación de Marx lograda en la democracia industrializada, su ciencia y su antropofilia. Todo ello, unido a cierta modestia deseable, la facultará para acometer su gigantesca empresa.

El segundo libro presenta un cuadro detallado y claro de la política interior del país, base indispensable para la comprensión de su política exterior. La estructura interna de Estados Unidos sigue siendo enigmática para muchos europeos y Golo Mann nos la ilustra a través de sus instituciones fundamentales y la mutua relación entre éstas. Los partidos, la posición del Presidente entre y por encima de las fuerzas, el *New Deal*, el *Big Business* y la enorme obra de integración que viene desarrollando el país nos son ofrecidos por el autor en este análisis del espíritu de la política interior. La virtud platónica del *ta coma pratein* ha de ser también en el futuro el fundamento sobre el que se enfrente el país con las duras pruebas económicas, morales y políticas que le esperan, puesto que para salvarlas no bas-

tará ya con la confianza en su buena suerte proverbial.

«El espíritu de la Filosofía» llama Mann a la parte en la que ilustra el clima espiritual, el pensamiento norteamericano. Dos famosos pragmáticos, W. James y John Dewey le sirven como representantes de esta filosofía moderna que, más que filosofía es quizá una postura peculiar frente a la vida, desarrollada, difundida y llevada a su cima en aquel país. En unión con ciertas ideas marxistas y positivistas absorbidas le imprime su sello a todo lo «americano». Pero no está sola, sino que frente a ella hay otras tendencias, entre las cuales el autor hace resaltar la de Reinhold Niebuhr como crítico filosófico, mencionando también el movimiento neorrealista, el neotomista y la influencia continuamente creciente de la Iglesia católica, sin pretender dar con ello un (desde luego irrealizable) esquema exhaustivo y omnicompreensivo de las corrientes del pensamiento.

La última parte de este libro se refiere al espíritu de la política exterior. Un esbozo histórico muestra el curso de las relaciones internacionales y las ideas que las informan desde la época constituyente (la realista) pasando por la aislacionista, la imperialista, universalista y neutralista hasta la intervencionalista universal actual. La potencia mundial ya no puede concentrar todo el esfuerzo en su propio desarrollo como lo pudieron y tuvieron que hacer las colonias rebeldes, ni encerrarse en sus fronteras como lo hizo el pacífico Estado décimonó-

nico, ni limitarse a su continente, ni siquiera a intervenciones esporádicas, sino que tiene que tomar un papel decisivo y activo en la política mundial como pilar y esperanza que es de la mitad del globo frente a un poder que, no menos colosal, amenaza con la destrucción de todos sus valores.

Esta responsabilidad ante el Occidente, el peligro para su propia subsistencia y la capacidad de realizar la tarea que le es impuesta, son los factores que van acabando con la concepción predominante idealista, doctrinaria e irrealista (tan opuesta al espíritu pragmático) de la política exterior, para abrir paso a otra realista y abierta poniendo fin a una época en la que cierta falta de contacto con los países, de elasticidad y visión política más allá de las fronteras, presentaban una política exterior desatendida que dió lugar a fallos y errores evitables.

Este libro, escrito en Europa tras quince años de convivir el autor con el pueblo que tiene como protagonista, está dominado por el afán de eludir los estereotipos profundizando en la realidad y las causas que la originaron. Además de haber logrado en materia tan compleja y delicada no incurrir en generalizaciones superficiales, consigue plenamente su fin de mediar entre nuestros continentes precisamente por no evitar la crítica donde la realidad la exige, lo cual le da a una exposición muy completa, siempre interesante y aguda, un valor de gran utilidad.—R. G. DE ORTEGA JUNGE.

GÜNTHER WEISS: *Die internationale Stellung Jerusalems*. Reimpresión, «Beiträge zum ausländischen Recht und Völkerrecht des Max-Planck-Instituts für ausländisches Recht und Völkerrecht», núm. 29, Köln-Berlín, 1954.

El problema de la propuesta internacionalización de Jerusalén no puede ser separado de la cuestión de Palestina en general, lo cual explica que el presente trabajo, además del examen de

la situación en el plano internacional de esta ciudad y su desarrollo, contenga un estudio sucinto de la evolución histórica del problema de Israel a partir de la Declaración de Balfour.

La introducción muestra las razones históricas que han convertido a Jerusalén en ciudad santa de tres religiones mundiales y las ligazones que unen el Islam con el Judaísmo y el Cristianismo. Subrayan éstas el carácter meramente político del conflicto entre los judíos y un pueblo que, además, desconoce el prejuicio racial típicamente europeo.

La aludida declaración del ministro de negocios extranjeros de Su Majestad Británica contiene la promesa de apoyar las intenciones judaicas de erigirse un «Hogar Nacional» en Palestina y, a la vez, de proteger los derechos y la situación de los árabes. Además de la manifiesta contradicción que encierra este documento es muy discutible si no contrastaba la Declaración de Balfour con otras garantías dadas a los árabes con anterioridad y posterioridad. También se ha señalado muchas veces que el mandato sobre Palestina violaba la declaración de Wilson del 11 de febrero de 1918 y el Estatuto de la Sociedad de Naciones. Estos hechos y la inmigración continua de un número cada vez creciente de judíos bajo la tutela de la potencia mandataria ocasionaron varios disturbios árabes, que en 1936 llegaron a dirigirse en forma de rebelión directamente contra ésta.

El año siguiente se publicó el informe (Peel) de una comisión británica de investigación que iba a influir poderosamente en todas las decisiones futuras sobre el país. Propone ésta la partición de Palestina y, lo que aquí especialmente nos interesa, la exclusión de Jerusalén y Belén de ambas partes para constituir un enclave bajo un nuevo mandato y asegurar así la protección de los lugares santos de las tres religiones. Un corredor debía enlazar este enclave con el mar. Las protestas y la firme oposición árabes contra la idea de la formación de un Estado judío en parte de Palestina hicieron que el Gobierno de Su Majestad retirase el plan de partición.

En 1939, bajo la presión árabe y de la situación política mundial, publicó un libro blanco que restringía mucho la inmigración y la adquisición de tierras por judíos, consiguiendo calmar de esta forma la maciza indignación árabe en un momento en que la enemistad de estos pueblos le hubiera perjudicado considerablemente. Durante la guerra mundial se trasladó el centro de gravedad del movimiento sionista de Gran Bretaña a Estados Unidos, desde donde formuló en 1942 el postulado de un Estado judío para toda Palestina (Biltmore Program). La política norteamericana, especialmente más tarde en la figura del presidente Trumann, llegó a prestar apoyo claro a pretensiones judías como la de la inmigración en Palestina. Ciertas diferencias entre el Gobierno británico y el estadounidense sobre la política a seguir llevaron la cuestión de la Asamblea General de las Naciones Unidas. Una Comisión enviada por éste presentó una solución similar a la propuesta en el informe Peel (formación de un Estado judío y otro árabe, internacionalización de Jerusalén y Belén, unión económica), y el 29 de noviembre de 1947 votó la Asamblea General por ella. Esta decisión, calificada por el representante del Iraq de antidemocrática, ilegal e irrealizable, fué celebrada en los círculos judíos como victoria política final y dió la señal en Palestina para la guerra civil abierta.

Un esquema de las bases del Estatuto previsto para Jerusalén en el plan general de partición daría el siguiente cuadro: la ciudad recibe como *corpus separatum* un régimen especial bajo la administración de las Naciones Unidas. La tarea de ésta será: a), asegurar la paz y el orden y, con ello, la protección y conservación de los intereses espirituales y religiosos de Cristianismo, Islam y Judaísmo. y b), fomentar la colaboración entre los habitantes de la ciudad y de los dos Estados en general. Jerusalén es la sede de la Unión Económica. No se

prevé un corredor entre la ciudad y la costa mediterránea. Un gobernador neutral nombrado por el Consejo de tutela de las Naciones Unidas se encarga, como representante de esta organización, de la administración de la zona. Se establecen administraciones separadas y, en gran medida, autónomas en los dos sectores, si bien como partes de la principal. Se desmilitariza Jerusalén y se proclama su neutralidad: un cuerpo de policía, reclutada por el gobernador fuera de Palestina, mantiene el orden. Órgano legislativo, dentro de las disposiciones del Estatuto, es una comisión formada en libre elección. En caso de incoherencia entre este Consejo y el Estatuto tiene el gobernador derecho al veto. Un sistema judicial independiente rige para toda la zona. Los Estados miembros (de la ONU) y sus súbditos reciben igual trato en todas las cuestiones económicas que no caigan en la competencia de la Unión Económica. Los ciudadanos del Estado árabe y del judío tienen libre acceso al enclave internacional, pudiendo ser limitado este derecho por el gobernador. Idiomas oficiales son el árabe y el hebreo, sin excluir para ciertos casos el empleo de los admitidos en las Naciones Unidas como idiomas de trabajo. Los habitantes de la zona son automáticamente ciudadanos de Jerusalén, no siendo que optaran por su nacionalidad anterior o, los árabes y judíos, por la de estos dos Estados. Para los lugares santos se establece libertad de acceso y de culto. El gobernador garantiza su conservación y puede, en cuanto a los situados fuera del área urbana, tomar decisiones autoritarias en caso de necesidad. El Estatuto confeccionado por el Consejo de tutela según estas normas regirá lo más tarde a partir del día 1.º de octubre de 1948.

Aún sigue esperando ser realizado este plan de partición e internacionalización. La Gran Bretaña, como potencia mandataria, había declarado ya antes que no apoyaría con sus

tropas una solución no aceptada por ambas partes. Negándose a ello, alegaron los representantes árabes que la Organización de las Naciones Unidas no es un Gobierno mundial; sólo puede dar consejos, y mientras éstos sean justos serán aceptados por las partes. En el lado judío se consideró la Organización como sucesora de la Sociedad de Naciones, que colocó el país bajo el mandato, por lo cual sus decisiones debían tener carácter obligatorio. Cuando en la tarde del 14 de mayo de 1948, pocas horas antes de terminar el mandato, la Asamblea General no había tomado una resolución, se proclamó en Tel Aviv el Estado de Israel, en vista de lo cual se pusieron en marcha las fuerzas árabes para defender sus intereses en Palestina. Esto significó también para Jerusalén la separación y guerra.

Al terminar en julio de 1948 la fase militar de la guerra de Palestina, controlaba Israel un territorio notablemente mayor de lo previsto en el plan de partición, a parte del sector moderno de la ciudad y un corredor que la une con la costa. Los tratados del armisticio árabe-israelí declararon expresamente que la línea del frente actual no prejuzgaba la regulación de la frontera en un tratado de paz. Jordania ha integrado en su Reino la parte árabe de Palestina, y Egipto controla la región de Gaza, territorio de 200 kilómetros cuadrados en el que viven otros tantos mil fugitivos árabes (datos más recientes acusan la cifra de 300.000 de los 800.000 que en total huyeron del actual Israel).

El problema general en su estado actual reviste no sólo carácter militar y político, sino también jurídico, ya que no existe norma aplicable al caso de un país sometido a un mandato por la Sociedad de Naciones, del que se haya retirado la potencia mandataria.

Cuando el conde de Bernadotte, poco antes de ser asesinado por terroristas judíos, propuso la incorporación de la parte árabe de Palestina y

todo Jerusalén en el Reino de la entonces Transjordania, fué este plan objeto de severa crítica por parte del Gobierno provisional de Israel, ya que era contrario al aprobado en noviembre de 1947. El día siguiente a su muerte se publicó su decisión de sustituir esta propuesta por la originaria de internacionalización. Sin embargo no pudo tampoco esto satisfacer los deseos israelíes, que ahora querían ver aplicada esta solución tan sólo a la parte antigua (actualmente árabe) de la ciudad, mientras que la moderna, tanto como el territorio entre Jerusalén y la costa, debían ser incluidos en el Estado de Israel. La Asamblea General de la Organización se decidió no obstante por el consejo del mediador sueco, si bien sin conseguir su realización hasta el día.

Desde que Israel cuenta entre los miembros de las Naciones Unidas no reconoce ya el plan de éstas, argumentando que no habiéndolo puesto en práctica antes de expirar el mandato, no representa la Organización una autoridad real, o sea, no tiene derecho alguno de soberanía sobre

Jerusalén. El nuevo Estado instalado en Palestina dirige su política exterior en el sentido del reconocimiento internacional de sus derechos a la incorporación de la totalidad de los territorios conquistados, inclusive, pues, la parte moderna de la santa ciudad. Las protestas de la mayoría de las Naciones representadas en Israel, sobre todo la declaración del secretario de Estado norteamericano, Dulles, en contra del traslado de la capitalidad a Jerusalén, demuestran que, pese a ello, la internacionalización de esta ciudad no es proyecto abandonado.

La nota más característica de este útil e interesantísimo estudio sobre un tema de máxima actualidad es su ejemplar afán de objetividad. Echa-mos de menos, sin embargo, en un trabajo a cerca de la situación internacional de Jerusalén, una mención más detallada de las repetidas manifestaciones del Vaticano en pro de la internacionalización y sus reservas frente al mandato, anunciadas ya en el memorándum de junio de 1922.
R. G. DE ORTEGA Y JUNGE.

HANS SCHNEIDER: *Volksabstimmungen in der rechtsstaatlichen Demokratie.*

Separata de «Forschungen und Berichte aus den öffentlichen Recht», (Gedächtnisschrift für Walter Jellinek.) Munich; págs. 155-174.

Examina el autor la utilidad práctica de los métodos plebiscitarios en países democráticos de gran población, haciendo abstracción del caso concreto de plebiscitos sobre la pertenencia a una u otra nación. Pasa revista a los referenda celebrados durante la República de Weimar y los más recientes en Italia, Bélgica y Francia. Las experiencias obtenidas en todos ellos no justifican de por sí la institución del referéndum, y menos las de la Alemania nacionalsocialista, cuyas maniobras dirigistas desacreditaron mucho los métodos de la democracia directa. La falta de libertad, característica de los plebiscitos

en la zona de ocupación soviética de Alemania hace que el autor se sienta receloso frente a las instituciones plebiscitarias en general, incluso en cuanto a las democracias liberales. Citando también ideas de Werner Käg, critica los dogmas del democratismo, especialmente el de la omnipotencia y justicia de la mayoría democrática.

Una confrontación de los métodos plebiscitarios y los de la investigación moderna de opinión pública acusa el carácter necesariamente simplista de aquéllos frente a la técnica diferenciada de éstos, que, además, permite tomar en cuenta, por ejemplo, la motivación e intensidad del juicio.

No obstante, está demostrado que incluso a los resultados de tales investigaciones no puede concederse valor absoluto, dada la relativa frecuencia de fallos capitales. Las dificultades que ofrece toda forma plebiscitaria frente a la encuesta moderna encierran peligros evidentes. Resumiendo, se pueden señalar estos obstáculos:

1) El carácter limitado de las cuestiones que pueden ser objeto de referéndum. 2) La necesidad de formular la pregunta como alternativa. 3) La imposibilidad práctica de eliminar los vicios debidos a factores climáticos (decisivos a veces en medios rurales), económicos y políticos. 4) El problema de la iniciativa: Para que el plebiscito lo sea, ha de partir ésta del pueblo, es decir, traducido a la práctica, de grupos minoritarios. ¿Hasta qué extremo debe llegar el imprescindible control público de semejantes manifestaciones de voluntad popular? 5) El problema de la interpretación: El resultado no da cuenta de la moti-

vación de las decisiones ni del grado de información alcanzado en cada elector (¡cuanto menos informado, más radical!). También puede el número de no participantes junto con el de los votos negativos (o positivos) superar considerablemente el de los positivos (o negativos), sin que este hecho se considere como manifestación de voluntad, o sea sin surtir efectos jurídicos.

Ante tales dificultades y en vista de las experiencias poco favorables obtenidas en países de gran población, se resigna el autor con las palabras de Rousseau sobre la inconveniencia, para los mortales, de la democracia (directa).

El limitado tamaño de este estudio hace quizá difícil evitar cierta parcialidad: no faltará quien argumente en contra de conclusión tan rotunda. Sin embargo, no deja por ello de merecer atención, sobre todo la segunda parte del folleto.—R. G. DE ORTEGA Y JUNGE.